

ANTEPROYECTO DE LEY:

PROYECTO DE LEY:

1045

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO:

QUE ESTABLECE EL DÍA DEL INGENIERO AGRÓNOMO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

4 DE JULIO DE 2023.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA SR.

ASUNTOS AGROPECUARIOS.

MELQUIADES

FECHA DE PRESENTACIÓN:

PROPONENTE:

COMISIÓN:

MOJICA.

ANTEPROYECTO DE LEY N° 2023

" Que Establece el día del Ingeniero Agrónomo en la Republica de Panamá"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agropecuario constituye Ja actividad primaria de gran importancia para el país para garantizar y fortalecer la seguridad alimentaria de la República de Panamá y su población, además de que esta actividad reviste un gran valor para la economía y la generación de empleos en las áreas rurales y el campo.

Que el Ingeniero Agrónomo como profesional de la Ciencias Agrícolas es parte fundamental para impulsar y apoyar a los productores nacionales en la capacitación, difusión y aplicación de tecnologías agropecuarias con la finalidad de promover el manejo, productividad y calidad de los productos agropecuarios, sobre la base de las buenas prácticas de cultivo y la sostenibilidad ambiental.

Que con el objetivo de que el Ingeniero Agrónomo panameño reciba como incentivo contar con una fecha especial por su significado, sobre la base de su labor y esfuerzos en pro del desarrollo del sector agropecuario nacional.

Que el día 15 de mayo de 1966, se fundó el COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA, gremio principal conformado por los profesionales de esta disciplina, por lo cual constituye un honor y un compromiso conmemorar con regocijo esta magna fecha.

Que, además esta propuesta se fundamenta en que el día 15 de mayo se celebra en muchos países de América y el mundo el Día de El Agricultor o Labrador y el Día del Engeniero Agrónomo en honor y memoria del santo patrono de los agricultores o labradores San Isidro Labrador.

Que esta propuesta fue aprobada por la Asamblea General del capítulo de Panlamá Este el cía viernes 27 de octubre de 2017 en la ciudad de Panamá y fue presentada y aprobada por el CINAP mediante la Resolución de Asamblea General No. 0032017 de 26 de noviembre de 2017.

Que se acordó presentar esta propuesta de ley a la Asamblea Nacional de Dioutados, para que los Ingenieros Agrónomos de Panamá, cuenten con una fecha exclusiva, relevante, propia

ANTEPROYECTO DE L'EY N° ____

(De de de 2023)

"" Que Establece el día del Ingeniero Agrónomo en la Republica

de Panamá"

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el día 15 de mayo de cada año como "DIA DEL INGENIERO AGRONOMO EN PANAMA", en conmemoración y celebración del aniversario de fundación del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA (CINAP) y en celebración a San Isidro Labrador, santo patrono de los agricultores o labradores.

Artículo 2. EL CINAP conformará una comisión que tendrá como funciones:

- Establecer las bases de los reconocimientos o premios que se otorgará a los Ingenieros Agrónomos que sean distinguidos por su trayectoria y aportes de tipo profesional y/o gremial durante su militancia como miembro activo del COLEGIC DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA.
- Establecer las medallas, certificados, premios en efectivo y otros que se dispongan o aprueben, los cuales serán publicados en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y redes sociales a nivel nacional y entregados en un evento mago que se realizará en la fecha antes descrita y/o en una cercana a la misma según el calendario del año en curso.

Artículo 3. Aprobar que en la última Asamblea General del CINAP de cada año, se conforme la comisión para la Organizar la celebración del "DIA DEL INGENIERO AGRONOMO DE PANAMA".

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente a su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Propuesto por el señor Melquiades Mojica García, ante la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana, el 11 de abril de 2023.

3-82-897



Asamblea Nacional Comisión de Asuntos Agropecuarios

H.D. Marcos E. Castillero B. Presidente.

Tel. 504-1799 Central 512-8122

Panamá, 09 de agosto de 2023 2023-025-08-AN_CAA.

Honorable Diputado

JAIME VARGAS CENTELLA

Presidente de la Asamblea Nacional
Ciudad.

Jordación Votos

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno (RORI) de la Asamblea Nacional, debidamente analizado y prohijado por esta Comisión en su sesión ordinaria del miércoles 09 de agosto de 2023, remitimos el Anteproyecto de Ley No. 007, **Que establece el día del Ingeniero Agrónomo en la República de Panamá**, presentado por el Ciudadano Proponente Sr. Melquiades Mojica García, por Participación Ciudadana.

Le solicitamos se sirva impartir el trámite de rigor, con el objeto de que la citada iniciativa legislativa sea sometida próximamente a Primer Debate.

Atentamente,

H.D. MARCOS E. CASTILLERO B.

Presidente de la Comisión

Adjunto: Lo Indicado.

Apartado Postal 0815-01603, Palacio Justo Arosemena, República de Panamá E-mail: C_agropecuaria@asamblea.gob.pa

PROYECTO	DE LEY	No
Dede	de	2023

-10-311-11-19 <u>9</u>	a 7023
6:4	In
A Debate	
A Votación	
irobada	Vote
S. d. de action	Vote
namá" Abstención	Vo.

""Que Establece el día del Ingeniero Agrónomo en la República de Panan

LA ASAMBLEA NACIONAL DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el día 15 de mayo de cada año como "DIA DEL INGENIERO AGRONOMO EN PANAMA", en conmemoración y celebración del aniversario de fundación del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA (CINAP) y en celebración a San Isidro Labrador, santo patrono de los agricultores o labradores.

Artículo 2. El CINAP conformará una comisión que tendrá como funciones:

- Establecer las bases de los reconocimientos o premios que se otorgará a los Ingenieros Agrónomos que sean distinguidos por su trayectoria y aportes de tipo profesional y/o gremial durante su militancia como miembro activo del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA.
- Establecer las medallas, certificados, premios en efectivo y otros que se dispongan o aprueben, los cuales serán publicados en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y redes sociales a nivel nacional y entregados en un evento mago que se realizará en la fecha antes descrita y/o en una cercana a la misma, según el calendario del año en curso.

Artículo 3: Aprobar que en la última Asamblea General del CINAP de cada año, se conforme la comisión para la Organizar la celebración del "DIA DEL INGENIERO AGRONOMO DE PANAMA".

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente a su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, prohijado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios, hoy 9 de agosto de 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

H.D. MARCOS CASTILLERO BARAHONA

(clean)

Presidente

H.D. ÉRIC BROCE Vicepresidente

H.D. LUIS CRUZ Secretario

H.D. OLIVARES DE FRÍAS

Comisionado

H.D. MANOLO RUIZ Comisionado

H.D. EVERARDO CONCEPCIÓN

Comisionado

H.D. LILIA BATISTA Comisionada

H.D. EDWIN ZUÑIGA

Comisionado

H.D. APIEL ALBA Comisionado